



Declaración de Desierta de la convocatoria de ayudas XIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 42 de fecha 3 de marzo de 2025, referido a la XIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la XIII convocatoria era:

- 54.917,47 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020* establece en su artículo 28.5 ...“*Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...*”.

Visto que, con fecha 11 de marzo de 2025, la junta directiva de ARJABOR procede a la resolución provisional favorable de un único expediente, cuyo titular manifiesta, mediante escrito de fecha 25 de marzo, la renuncia expresa a dicha resolución de ayuda provisional; así como vista la aprobación por parte del órgano de decisión referido, en su reunión del pasado 25 de marzo de 2025 en la que se anula dicha convocatoria y la posterior Autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 30 de abril de 2025 se procede a declarar Desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de 3 de marzo de 2025.

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Csv:	FDJEX2RHZTD8EFSQEU56SBR36N6MA9	Fecha	31/03/2025 12:55:33
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

